

Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria

[Inicio](#) > [Evaluación del riesgo](#) > [Informes científicos](#) > [Informes y dictámenes de otras agencias](#) > [Opiniones y dictámenes sobre peligros químicos](#)

Rojo 2G

La EFSA está reevaluando la seguridad de los aditivos alimentarios autorizados en la UE y ha adoptado la primera opinión fruto de esta tarea sobre el colorante alimentario Rojo 2GR que podría suponer un riesgo para los consumidores.

El Comité AFC de la EFSA adoptó el 5 de julio un dictamen sobre el colorante alimentario Rojo 2 GR (E-128). El uso de este colorante está limitado a ciertos productos cárnicos: breakfast sausages y burger meat y podría presentar riesgos para la salud.

El colorante Rojo 2 GR se transforma en gran medida en el cuerpo en una sustancia, denominada anilina. En base a estudios experimentales con animales el Comité AFC ha concluido que la anilina se debe considerar como carcinógeno. Ante esta nueva evidencia científica, no se puede excluir que el potencial cancerígeno de la anilina pueda causar daño en el material genético celular. Es por ello que no es posible determinar un nivel de ingesta admisible para la anilina que garantice la seguridad del uso de este colorante alimentario.

El Comité concluye que el Rojo 2 GR debería ser considerado como un posible problema de seguridad alimentaria.

La EFSA ha informado a la Comisión Europea de sus conclusiones sobre la seguridad del Rojo 2 GR.

Ésta es la primera opinión de una serie de reevaluaciones que la EFSA está emprendiendo actualmente, sobre la seguridad de los aditivos alimentarios autorizados en la Unión Europea, impulsada por la Comisión. En este proceso de reevaluación de los aditivos se ha dado la prioridad a los colorantes alimentarios ya que fueron de los primeros aditivos en ser evaluados bajo la legislación europea. Desde las primeras evaluaciones de aditivos, hace unos 30 años, han aparecido nuevos estudios sobre su seguridad. Además de esta evaluación, EFSA está continuando su tarea sobre la reevaluación de colorantes y revisará todos los colorantes actualmente permitidos en la UE, en caso por caso.

- [Acceso al documento original](#)

Fecha de publicación: 11/07/2007

Fecha de modificación: 08/04/2010

Comparte:   

[Aviso legal](#) | [Accesibilidad](#) | [Sobre gencat](#) | © Generalitat de Catalunya